

~~_____~~
A. J. Juan Jose
Cavero

Minavete.



Mépur, 19 de febrero de 1879.

Por el Sr. Juan Lore Casero: re-
mito a V. el adjunto recurso que podrá V.
ver si se halla conforme V. apetece. En ca-
so que puesta la pta y firmado, pueda
remitirse al Agente; así como si hubiere
algo que añadir o quitar alguna cosa pa-
ra que anada o quite algo más de ti-
da haerse comprando algo más de ti-
empo, y formándolo de nuevo en otro pa-
pel. El Pedimento de Demencia no he po-
dido hacerlo aun, pero para mitad de de-
mosa estara echo, y si antes fuere algu-
no lo envíase antes.

Recitara de un poco trigo pa-
ra el Cero, y si V. no tuviere inconveniente
en darme un libramiento de un Cero para
mi Hermano, lo estimaria, y para pago
de este, de uno de Cevada, y de medio

mas de trigo que havia recibido antes por una otra cuenta, y
el adjunto recibo que creo sera satisfactorio en su vista. Pero
no el precio del trigo y Cevada, mas si no obstante mandare
yo a V. alondar al procurare cubrirlo lo antes que me
sea posible. Este tanto divisiones mi afecto a V. y a
y familia sea V. en que puede recibir este va a punto
y seguro sea V. M. B. Julio Roset

Mépur, 15 de febrero de 1845.

Por Juan José Cavero: se
mito a V. el adjunto recibo que podrá V.
ver si le halla conforme y apetece. En ca-
so de no gustar la letra y firmado, podrá
remitirse al agente; así como si hubiere
alguna que añadir o quitar alguna cosa po-
drá hacerse comprando algo más de ti-
empo, y firmando de nuevo en el pa-
pel. El Redimento de Sembría no he po-
dido hacerlo aun, pero para mí podrá se-
rse en esta noche, y si antes fuere abor-
no lo envíase antes.

Necesita de un poco de trigo pa-
ra el Curo, y si V. no tuviere inoportunamente
en dar un libramiento de un Cair para
mi hermano, lo estimaría, y para pago
de este, de uno de cevada, y de medio

más de trigo que había recibido antes por una otra cuenta, y
el adjunto recibo que creo será satisfactorio en su vista. Yo no
so el precio del trigo y cevada, más si no obstante adelantar
yo a V. algunos r. para cubrirlos lo antes que me
sea posible. Entre tanto diciendo mis afectos a la V. y a
y familia sea V. en que puede servirle este su af.
y Le quisiera que V. M. B. Ant. Pérez

Ant. Pérez

Puerto y marzo. 10. de 1628.

J

S.^r Administrador Genl. del Illmo. Cabildo de Tarazona.
Yo, abajo firmador, como a Requeridos, y Procuradores
de los abastos de este Pueblo, y especialmente en el consumo
del Ramo de Pan, para los Pobres del dho. lo que no
han hecho presente, fue en los Pueblos circunve-
cinos se amara para los Pobres a 48 Vals, y que en
este, el Recoleccion del trigo del Illmo. Cabildo, no lo quier
dar menor de 48 Vals, para el consumo de dho. Pobres: y
por lo que suplicamos al Poderoso influxo de V. se nos
de a las 48 Vals, o como V. se pareciere a favor de los Pobres,
Contribuyentes del dho. trigo.

Quedando todo rogando a Dios

por los bienhechores.

Juan Solsona etc. ~~de~~

Joset Garcia p. q. d. r. suplicante
Ygnacio Gouva Requido y Simón Blas.
Vicente Si. co

S. D. Gerónimo Lanas. Adm. Genl. del Illmo. Cabildo

Alcázar de Toledo 7 de Mayo 1729

M. Ramon V. Manroya

Por esta mi orden pueden
vender todo el trigo q. queda
existente de la cosecha del año
28 a precio de 19 rs. v. p.
fanega, y al dador pueden
v. vender en la misma el trigo
q. le pida, y el q. pedira en
adelante con la circunstancia
de q. deve pagar a v. q.
reiva, pues de otro modo
no deven v. entregarle un
grano, ya saber. no tengo or-
den p. q. f. har queda de. a. f. m.

Amigo

Juan Jose Cabera
p. q. v. previendo con
dinero p. q. lo necesito, y lo p. d. m.

Nota
Hedendo debrum. 10
lunigerum. 10
mis en etiam al. 10
quid exstente en podere
namon unumora. 10
crus a. 10
unumora. 10

A Ramon Villa
roya

Barcelo

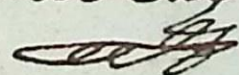
[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the paper]

Maubete mayo 6 del 829

Sr. Ramon Villanroya: Podra
V. seguir en vender el trigo de
mi campo en ese Pueblo a precios
corrientes, procurando darle
despacho hasta la cosecha
futura. Si puesto el dinero
de que tiene vendido p.^a to-
marlo, o entregarlo a quien yo
de orden, pues se me pide de la
rayosa.

Podra V. entregar a don Sebastian
en Saca un Cabiz de trigo
de los mi campo, y cosecha del año
1878 e les admitire en enen-
ta.

Dijar. mil af.^{to} en Casa
y quedad V. af. mis amigos

Juan Jose Cayenx




A Ramon
Villanoyes
Dorca



A/ Señor Don
Jorge Capello en
Miraflor



aveato y de marzo de 1829
señor don jose capero me dijo la de uste
en que me dice que no penda nada
de trigo de su porcion como uste nome
contesto quando yo escripi y se pencia la tax
cera parte del del señor don pablo y de
uste finia orden de pender unos pette
cayces ~~de~~ pendi estos ya no tiene te medio
y los restantes que se quedan no los per
dere los precios del trigo a sta hora ansio
agrtales pellen ya ora si que lo piden a
los ~~agrtales~~ pellen ~~no~~ no se que nadie
ayga pendi do nada e la yuntamiento me
apla do que necesitan unos 30 oca
renta cayces para la pane de xia y los
eres puesto que no tengo orden de pen
der pero me digeron que escripiera
al señor migel perez o a uste si se le daria
unos 20 cayces cada uno a los agrtales pe
llon que es el precio que au pido a sta qui
y uste determina ya lo que tengo a por
comienente ya al señor migel perez

le escribi lo mismo que tampoco ho note nada mas
orden de pender del la tercera parte la tierra
sigue aca gran do con mucho tra pago y tem piente
memos todos los de casa pero me queda un con sueto
que lo aee dios y me consuela uste con su carta que pienza
uste en mis ~~pagos~~ me comete ~~trata~~ uste que mien
tes para decir les a los señores de papilla lo que fenga
por com piente para mis ~~trata~~ el peticio mesate
dos de su casa y uste to a me ~~trata~~ como me dida y mien
de a los señores

Pedro q.
de

Altepus 13, Marzo

J. D. Juan Jose:

Lleva el Criado lo cuatro caises
de levadas que han correspondido
al lab.º en estos dos graneros.

Recivi carta de Ant.º Herrerro
y me incluia p.º N. la adjunta q.
semita; habia vendido la 3.ª parte
de granos, y le di orden vendiera
la otra a 9.º en la baxilla.

Mi Padre esta en Texel, y ha
na en Monteaquedo. Apreciamos las
exp.º y las devuelven afectuosas
p.º a todos, y en particular su ab.
J. J. J. J. J.

J. J. J. J. J.

Mig.º Perez Fontes



A. D. Juan Jose
Cavero

Muravete